

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 5 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre cinco (5) de dos mil veinte
(2020).

INADMITASE la presente demanda para que se subsane en el término de cinco días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P., por lo siguiente:

El número del pagaré relacionado en las pretensiones como objeto de la ejecución, no coincide con el pagaré aportando ni referenciado en los hechos. Debe aclararse.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3b0806d7af5c9a755c6129aae51741fc3aef6cc0698d876f805df9a76395b86

Documento generado en 05/10/2020 04:28:25 p.m.